



# Contrato para la Implementación del Sistema de Apoyo a la Gestión del Riesgo Climático para la Seguridad Alimentaria en la Cuenca del Río Jubones

## PRODUCTO 3 Módulo de Preparación de Respuesta

Presentado por:  
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño



Abril 2018

## Contenido

1. Antecedentes .....	1
2. Introducción al Sistema de Apoyo a la Gestión del Riesgo Climático para la seguridad alimentaria en la cuenca del río Jubones (SAGRC).....	2
2.1. Alcance geográfico del sistema .....	2
3. Desarrollo del módulo de preparación de respuesta.....	4
3.1. Antecedentes .....	4
3.2. Marco nacional vigente.....	5
3.3. Descripción del módulo preparación de respuesta .....	8
4. Funcionamiento del SAGRC.....	11
4.1. Protocolo de funcionamiento de la mesa MTT6.....	11
4.1.1. Escenarios para activación de la mesa .....	11
4.1.2. Aspectos organizacionales y de funcionamiento .....	13
4.1.3. Responsabilidades de la MTT6.....	13
4.1.4. Análisis de la información en la MTT6 .....	14
4.1.5. Generación de la información a ser difundida .....	14
4.2. Protocolos de manejo de la información climática y de vulnerabilidad .....	14
4.3. Protocolo para el monitoreo y emisión de reporte al MIPRO .....	18
4.4. Protocolo de activación de la mesa MTT6 .....	20
4.5. Protocolo de respuesta institucional ante eventos climáticos .....	23
Anexo 1. Organismo Monitor del Visor.....	24
Anexo 2. Mesa Técnica de Trabajo 6 (MTT6): Medios de vida y productividad .....	26
Anexo 3 Instituciones vinculadas a la MTT6 .....	28

## 1. Antecedentes

El Fondo de Adaptación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en adelante denominado Fondo de Adaptación), aprobó en el mes de marzo de 2011 el Proyecto “Fortalecimiento de la Resiliencia de las Comunidades ante los Efectos Adversos del Cambio Climático con énfasis en la Seguridad Alimentaria, en la Provincia de Pichincha y la Cuenca del Río Jubones” (FORECCSA).

El Proyecto FORECCSA tiene como agencia multilateral de implementación al Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas (PMA) y como entidad ejecutora nacional al Ministerio de Ambiente (MAE) en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG); y como socios ejecutores locales al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha (GADPP), el Consorcio Público de la Cuenca del Río Jubones (CCRJ) para 7 Parroquias y 30 Gobiernos Autónomos Descentralizados de la cuenca de Jubones. Las tres primeras instituciones forman parte del Comité Directivo Nacional (CDN) del Proyecto FORECCSA y todas las instituciones además de la Gerencia Nacional del Proyecto conforman el Comité Técnico del Proyecto FORECCSA.

El objetivo general del Proyecto FORECCSA es reducir la vulnerabilidad y la inseguridad alimentaria de las comunidades y los ecosistemas, en relación a los efectos adversos del cambio climático, en los cantones más vulnerables de la Provincia de Pichincha y de la cuenca del río Jubones, a través de dos componentes:

1. Desarrollar conciencia y conocimiento a nivel comunitario sobre el cambio climático y los riesgos relacionados con la inseguridad alimentaria; e
2. Incrementar la capacidad de adaptación para reducir los riesgos recurrentes de la variabilidad climática.

En el marco del primer objetivo del Proyecto, un resultado esperado es: *Desarrollar la conciencia en el conocimiento para manejar los riesgos del cambio climático que afectan la seguridad alimentaria en los cantones priorizados de la Provincia de Pichincha y la cuenca del Río Jubones.*

Para alcanzar este objetivo se ha previsto el diseño e implementación de sistemas de alerta climática, basados en el monitoreo de los factores climáticos que inciden en la seguridad alimentaria de la población, para lo cual se ha establecido el “Sistema de apoyo a la gestión del riesgo climático para la seguridad alimentaria de la cuenca del río Jubones” (SAGRC por sus siglas en español).

El presente documento denominado “Módulo de gestión de respuesta” compendia el esquema de respuesta que sustentará las acciones del SAGRC, incluyendo actores y roles involucrados en el proceso, y que ha sido validado en el territorio de la cuenca del río Jubones a través de ejercicios de simulación.

## 2. Introducción al Sistema de Apoyo a la Gestión del Riesgo Climático para la seguridad alimentaria en la cuenca del río Jubones (SAGRC)

El Sistema de Apoyo a la Gestión del Riesgo Climático (SAGRC) para la cuenca del río Jubones tiene como objetivo brindar información climática que va desde pronósticos trimestrales de clima hasta las tendencias y proyecciones de clima a mediano y largo plazo (modelos y tendencias con horizonte a varios años) y de vulnerabilidad de la seguridad alimentaria frente al cambio climático, de forma que estos insumos apoyen procesos de planificación y adaptación a mediano plazo (predicción estacional) y procesos de prevención y preparación a largo plazo. El SAGRC conjuga información climática y de vulnerabilidad, a través de recursos tecnológicos disponibles, y operativamente se sustenta en la institucionalidad y normativas nacionales y locales.

Dentro de la implementación del SAGRC se ha puesto énfasis en la importancia de la diseminación de información a los actores locales en distintos niveles y en distintas modalidades.

Considerando que la información generada no permite el monitoreo de eventos de rápida evolución, como por ejemplo inundaciones, el sistema desarrollado se ha construido sobre una visión de apoyo a la planificación territorial a distintos niveles y enfocado en la seguridad alimentaria de la población en la cuenca del río Jubones.

### 2.1. Alcance geográfico del sistema

El SAGRC tiene una cobertura geográfica que comprende parte del territorio de 3 provincias que se encuentran dentro de la cuenca del río Jubones: Azuay, El Oro y Loja (Figura 1). Para efectos de una mejor gestión la cuenca ha sido dividida en 3 subregiones:

- Cuenca alta del río Jubones: Se encuentra localizada en la naciente del río Jubones, y comprende el territorio del cantón Saraguro y sus 11 parroquias, el cantón Oña con su parroquia Susudel y el cantón Nabón con las parroquias El Progreso, Cochapata y Las Nieves.
- Cuenca media del río Jubones: Comprende los cantones Girón, San Fernando, Santa Isabel y Pucará, con sus respectivas parroquias.
- Cuenca baja del río Jubones: Comprende parte del territorio de los cantones Chilla, Zaruma, Pasaje, El Guabo, Machala y varias de sus parroquias en relación a la provincia de El Oro, y el cantón Camilo Ponce Enríquez dentro del territorio de la provincia de Azuay.

ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SAGRC CUENCA DEL JUBONES



Figura 1 Área de implementación del SAGRC en la cuenca del río Jubones

### 3. Desarrollo del módulo de preparación de respuesta

#### 3.1. Antecedentes

El SAGRC provee recursos de información a los tomadores de decisión, y actores vinculados, directa o indirectamente con aspectos de la seguridad alimentaria en la cuenca del río Jubones, brindando insumos para la planificación y prevención a largo y mediano plazo.

De esta manera, el SAGRC contribuye a la reducción de las posibles pérdidas en la producción agrícola (disponibilidad de alimentos), la afectación al acceso, la estabilidad en el mercado y las posibles implicaciones en la nutrición de la población; y de igual manera, permite aprovechar las oportunidades que el clima puede brindar en beneficio de la seguridad alimentaria de la población y su bienestar integral. Por tanto recae en los procesos de adaptación, prevención y fortalecimiento de la resiliencia frente a la variabilidad y el cambio climático con énfasis en la seguridad alimentaria. El sistema es considerablemente distinto a los sistemas utilizados para responder a desastres ocasionados por eventos naturales.

La propuesta presentada a continuación ha sido elaborada de manera participativa, pues recoge los aportes recogidos a través de diálogos llevados a cabo con actores en el territorio, y sustentada en acuerdos alcanzados con las instituciones que forman parte activa del proceso como el Ministerio del Ambiente (MAE), el Ministerio de Agricultura (MAG), el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), la Secretaría de Gestión de Riesgos (SGR), el INAMHI, y algunos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales de Azuay, El Oro y Loja.

La construcción del módulo de preparación de respuesta se desarrolló en las siguientes fases:

- *Fase 1:* Acercamiento a las instituciones miembro de la MTT6 a fin de identificar su interés y aportes reales dentro del modelo de gestión planteado.
- *Fase 2:* Definición de los niveles de acción de cada participante y su articulación para la preparación de la respuesta.
- *Fase 3:* Establecimiento y acuerdo de la estructura definitiva institucional, con actores, roles y mecanismos de comunicación, gestión y respuesta; esto complementado con la validación práctica que deberá realizarse en la simulación del sistema.

Esta propuesta fue sometida a un proceso de revisión y aprobación en primera instancia con los miembros de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático del MAE y del proyecto FORECCSA en marzo de 2017, y luego se obtuvo de forma oficial su aprobación en el mes de abril de 2017 en el seno del Comité Técnico del Proyecto FORECCSA. La propuesta ha sido ajustada con base en las nuevas directrices establecidas en el Manual del Comité de Operaciones de Emergencia.



### 3.2. Marco nacional vigente

En este apartado se incluyen las leyes, regulaciones y resoluciones en las cuales se sustenta la Gestión de Riesgo del Ecuador y se fundamenta la operatividad del SAGRC.

Constitución de la República del Ecuador

#### **TITULO VII: REGIMEN DEL BUEN VIVIR**

##### **Capítulo primero: inclusión y equidad**

##### **Sección novena: gestión del riesgo**

Art. 389.- “El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo está compuesto por las unidades de gestión de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

Art. 390.- Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respecto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.

## Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado

### TÍTULO II: DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO

#### Capítulo I: De los órganos ejecutores

Art. 3.- “Del órgano ejecutor de Gestión de Riesgos.- La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

Dentro del ámbito de su competencia le corresponde:

- a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar al territorio ecuatoriano;
- b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo;
- c) Asegurar que las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión;
- d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción;
- e) Gestionar el financiamiento necesario para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos y coordinar la cooperación internacional en este ámbito;
- f) Coordinar los esfuerzos y funciones entre las instituciones públicas y privadas en las fases de prevención, mitigación, la preparación y respuesta a desastres, hasta la recuperación y desarrollo posterior;
- g) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos; y,
- h) Coordinar la cooperación de la ayuda humanitaria e información para enfrentar situaciones emergentes y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socio-naturales o antrópicos a nivel nacional e internacional”.

### TÍTULO III: DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN DE RIESGOS

#### Capítulo I: Del Sistema, su rectoría, fines y objetivos específicos

**Art. 18.-** “Rectoría del Sistema.- El Estado ejerce la rectoría del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgo, cuyas competencias son:

- a) Dirigir, coordinar y regular el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos;
- b) Formular las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, bajo la supervisión del Ministerio de Coordinación de Seguridad, para la aprobación del Presidente de la República;
- c) Adoptar, promover y ejecutar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y normas del Sistema;
- d) Diseñar programas de educación, capacitación y difusión orientados a fortalecer las capacidades de las instituciones y ciudadanos para la gestión de riesgos;



- e) Velar por que los diferentes niveles e instituciones del sistema, aporten los recursos necesarios para la adecuada y oportuna gestión;
- f) Fortalecer a los organismos de respuesta y atención a situaciones de emergencia, en las áreas afectadas por un desastre, para la ejecución de medidas de prevención y mitigación que permitan afrontar y minimizar su impacto en la población; y,
- g) Formular convenios de cooperación interinstitucional destinados al desarrollo de la investigación científica, para identificar los riesgos existentes, facilitar el monitoreo y la vigilancia de amenazas, para el estudio de vulnerabilidades”.

**Manual del Comité de Operaciones de Emergencia**  
**Secretaría de Gestión de Riesgos**  
**RESOLUCIÓN No. SGR -142 -2017**

Art. 1. Acoger el contenido del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias-COE de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

Art. 2.- Emitir el Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE de la Secretaría de Gestión de Riesgos, de conformidad con el anexo que acompaña la presente.

Art. 3.- Encárguese a la Subsecretaría de Reducción de Riesgos de la Secretaría de Gestión de Riesgos de la socialización del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE de la Secretaría de Gestión de Riesgos.

Art. 4.- Encárguese a la Subsecretaría de Preparación y Respuesta ante Eventos Adversos de la Secretaría de Gestión de Riesgos del cumplimiento y aplicación del contenido del Manual del Comité de Operaciones de Emergencias – COE de la Secretaría de Gestión de Riesgos

Art. 5.- Derogar el Manual del Comité de Gestión de Riesgos emitido mediante Resolución Nro. SGR – 032-2014, de fecha 04 de junio de 2014 emitido por la Secretaría de Gestión de Riesgos

Art. 7.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión, a los nueve días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

### 3.3. Descripción del módulo preparación de respuesta

El Sistema de Apoyo a la Gestión del Riesgo Climático (SAGRC) comprende la articulación entre diferentes instituciones, la provisión de herramientas para la gestión de información y comunicación y la apropiación del sistema por parte de los actores institucionales locales.

El SAGRC comprende las siguientes funciones:

1. Monitoreo de las condiciones climáticas presentes y la predicción estacional generada por el INAMHI (disponible a través del visor).
2. Despliegue de la información de la vulnerabilidad de la seguridad alimentaria frente a amenazas climáticas a nivel parroquial para el área de la cuenca del río Jubones (disponible a través del visor).
3. Estimación de las parroquias en mayor riesgo como resultado de identificar la cobertura geográfica de la amenaza climática (exceso o déficit de precipitaciones) y las parroquias identificadas como más vulnerables. (tarea a ser realizada por el responsable del monitoreo del visor).
4. Análisis detallado de los factores que influyen en la vulnerabilidad de la seguridad alimentaria en las parroquias expuestas a través de los mapas componentes (disponibles en el visor) por parte de las instituciones principales y de soporte que integran la Mesa técnica de trabajo 6 (MTT6): Productividad y medios de vida.
5. Acciones y recomendaciones acordadas por las instituciones miembros de la MTT6 en las áreas de su competencia.

La información sobre la cual parte el análisis de la MTT6 es generada por la SGR a través de sus Coordinaciones Zonales VI y VII a nivel de las provincias de Azuay, El Oro y Loja, las que estarán encargadas del monitoreo del visor y la generación de reportes que se constituyen como insumo primario para las reuniones ordinarias (trimestrales) y extraordinarias (de ser necesario) que realizará la MTT6.

Previo a la emisión del reporte la SGR realizará consultas previas con MAG en sus Coordinaciones Zonales a fin de contrastar la información recopilada en el reporte con la realidad del territorio y generar un reporte más robusto.

La MTT6 fue seleccionada para poder coordinar las acciones en el SAGRC, pues tiene como responsabilidad el coordinar acciones oportunas para evaluar y gestionar la reactivación de los sectores económicos, productivos y medios de vida en las zonas afectadas<sup>1</sup>, y en el territorio es liderada por el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) de acuerdo al Manual de Comité de Operaciones de Emergencia vigente desde agosto del 2017.

En este contexto, se presenta el esquema propuesto para el SAGRC (Figura 2), en donde se resaltan los actores que intervienen, así como los medios que se emplearán para su comunicación. Es necesario indicar que la plataforma de apoyo para la gestión de la información climática, de vulnerabilidad y comunicación del SAGRC lo constituye el visor de información.

---

<sup>1</sup> Manual Comité de operaciones de emergencia, Secretaria de gestión de riesgo, agosto 2017.

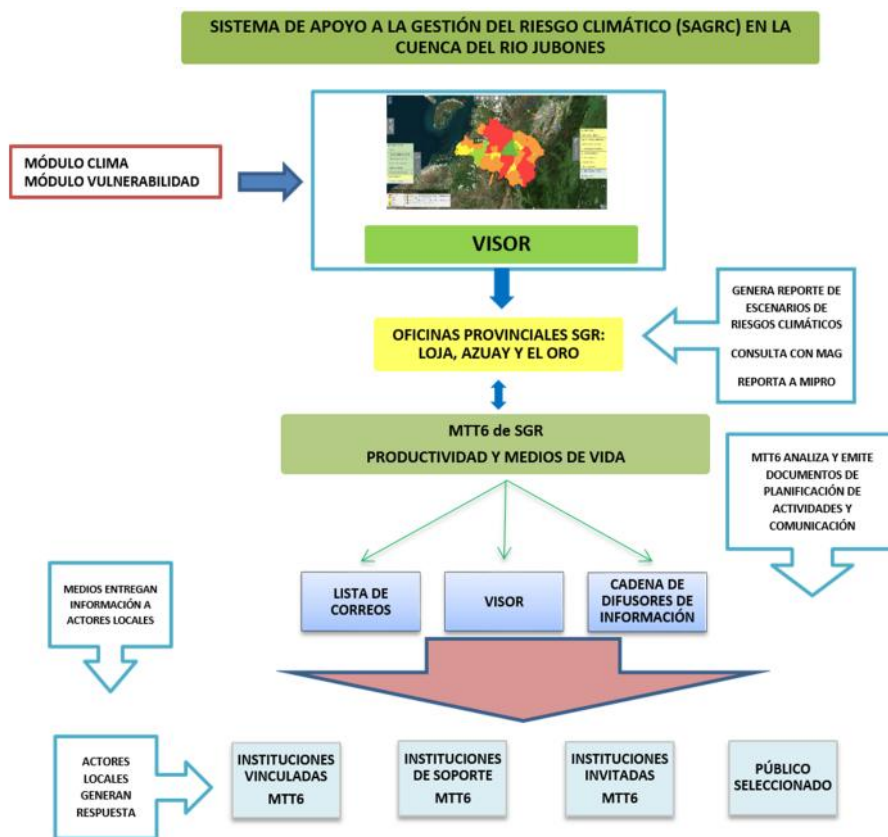


Figura 2 Esquema de funcionamiento del SAGRC

A continuación, se presenta el flujograma de funcionamiento del SAGRC:

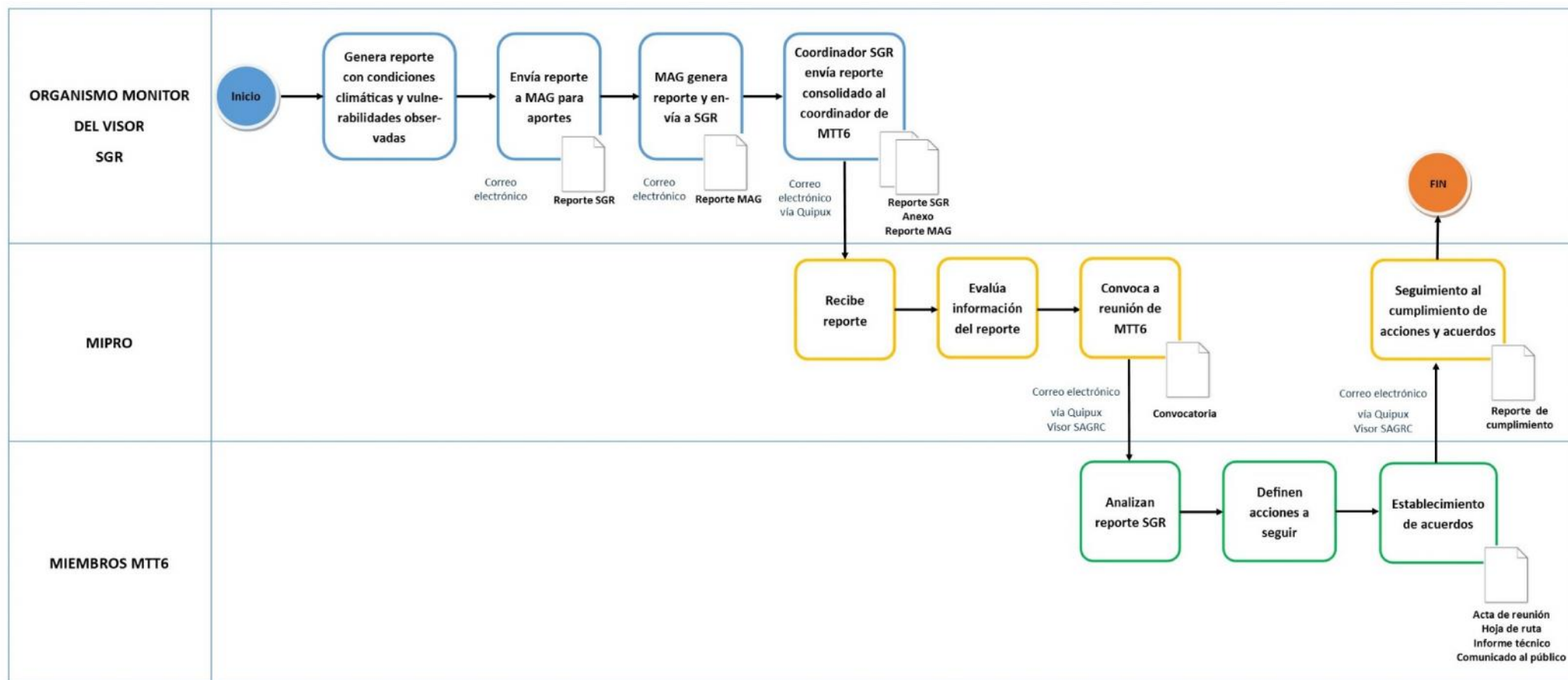


Figura 3 Esquema propuesto para el funcionamiento del SAGRC

## 4. Funcionamiento del SAGRC

Los protocolos <sup>2</sup>de funcionamiento propuestos para el funcionamiento del SAGRC ayudan a orientar el rol de los actores, y en los que también se indican los procedimientos, responsables, medios y recursos disponibles.

De esta manera se han establecido los siguientes protocolos:

- a) Protocolo de funcionamiento de la mesa MTT6
- b) Protocolo de manejo de información climática y de vulnerabilidad
- c) Protocolo para el monitoreo y emisión del reporte a la institución coordinadora
- d) Protocolo de activación de la mesa MTT6
- e) Protocolo de respuesta institucional ante eventos climáticos

### 4.1. Protocolo de funcionamiento de la mesa MTT6

El funcionamiento de la mesa MTT6 tendrá lugar de acuerdo con el siguiente protocolo de actuación:

#### 4.1.1. Escenarios para activación de la mesa

Se activará por decisión de la coordinación de la MTT6 de acuerdo a los escenarios indicados en la Tabla 1:

No.	Escenario	Activación de la Mesa	Acciones a realizarse	Observaciones
1	<b>Condiciones normales climáticas</b>	No se activa la mesa MTT6 de forma extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La SGR envía reporte con predicción de condiciones climáticas normales.</li> <li>2. El MIPRO evalúa las condiciones presentes y decide no convocar a reunión extraordinaria</li> </ol>	<p>Los reportes de la SGR se emiten de forma mensual.</p> <p>Si las probabilidades de riesgo estimadas en el reporte no son altas El MIPRO debe convocar a una reunión trimestral.</p>

<sup>2</sup> Secuencia detallada de un proceso de actuación científica, técnica, médica, etc. (RAE, 2017)

No.	Escenario	Activación de la Mesa	Acciones a realizarse	Observaciones
2	<b>Condiciones climáticas por sobre lo normal o bajo lo normal en parroquias con baja vulnerabilidad</b>	Se activa la MTT6 de forma trimestral	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La SGR envía reporte con los parámetros en condiciones por sobre lo normal o bajo lo normal, y se identifican parroquias expuestas con baja vulnerabilidad.</li> <li>2. El MIPRO evalúa las condiciones presentes y decide convocar a una reunión trimestral</li> </ol>	<p>Los reportes de la SGR se emiten de forma mensual.</p> <p>El MIPRO puede convocar a una reunión trimestral a fin de realizar el seguimiento a las condiciones previstas y analizar posibles acciones a desarrollar en previsión de futuras afectaciones.</p>
3	<b>Condiciones climáticas por sobre lo normal o bajo lo normal, y con parroquias con alta vulnerabilidad</b>	Se activa la MTT6 de forma extraordinaria	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La SGR envía reporte con los parámetros en condiciones por sobre lo normal o bajo lo normal, y se identifican parroquias con alta vulnerabilidad.</li> <li>2. El MIPRO evalúa las condiciones presentes y decide convocar a una reunión extraordinaria</li> </ol>	<p>Los reportes de la SGR se emiten de forma mensual.</p> <p>Si la probabilidad de riesgo prevista en este reporte es alta, El MIPRO puede convocar a una reunión extraordinaria, a fin de analizar las condiciones previstas y definir acciones que ayuden a disminuir las posibles afectaciones sobre la seguridad alimentaria, la población y el territorio.</p>

Tabla 1 Escenarios de activación para la mesa MTT6



#### 4.1.2. Aspectos organizacionales y de funcionamiento

- El Organismo Monitor (salas provinciales de monitoreo de la SGR) realizará el monitoreo mensual de las condiciones climáticas presentes y las predicciones estacionales provistos por INAMHI, así como la identificación de las parroquias más vulnerables expuestas.
- El Organismo Monitor (salas provinciales de monitoreo de la SGR) consultará con MAG sobre los resultados obtenidos, y ajustará el reporte SGR de acuerdo a los aportes recibidos por MAG
- Las instituciones miembros de la MTT6 designarán a una persona como su representante oficial ante la Mesa y a un suplente. Será responsabilidad de cada institución notificar a la coordinación si existen cambios en los miembros delegados de las instituciones y sus bases de correos con el fin de manejar un correcto flujo de información.
- El MIPRO realizará el análisis de la información provista por la SGR en su reporte técnico y convocará a la MTT6 trimestralmente en reuniones ordinarias, o si las condiciones lo demandan, convocará a una reunión extraordinaria. Se podrá mantener una reunión extraordinaria cuando las condiciones climáticas puedan representar una oportunidad para los actores locales.

#### 4.1.3. Responsabilidades de la MTT6

##### a) *Del MIPRO como institución líder*

- Coordinar y convocar a la MTT6, de acuerdo a lo prescrito en el manual del Comité de Operaciones de Emergencia vigente a través de su representante provincial.
- Facilitar las discusiones de los miembros para el logro de acuerdos y compromisos.
- Redactar y difundir el informe técnico especial, el acta de cada reunión y la hoja de ruta con las acciones y acuerdos alcanzados.
- Enviar el informe técnico especial, el acta de reunión y la hoja de ruta a la oficina de monitoreo de la SGR en cada provincia para que sea publicado en la página del visor del SAGRC.
- Realizar el seguimiento y monitoreo de la implementación de acciones acordadas en cada reunión.

##### b) *Instituciones miembros de la MTT6*

- Brindar su contingente técnico conforme a sus competencias institucionales en los distintos componentes de la seguridad alimentaria.
- Designar a una persona como representante ante la Mesa y a un suplente.
- Informar al MIPRO sobre los cambios en los miembros delegados de las instituciones, así como en sus bases de correo electrónicos
- Entregar en los tiempos establecidos los informes de “cumplimiento” de las actividades comprometidas en las actas (hojas de ruta).

#### 4.1.4. Análisis de la información en la MTT6

Los miembros de la MTT6 analizarán en detalle la información entregada por la SGR con las condiciones climáticas previstas, las parroquias más vulnerables identificadas que se encuentren expuestas a las amenazas pronosticadas.

Para este efecto y utilizando como herramienta el visor, la mesa podrá consultar las distintas capas de información en cada una de las parroquias para tener con mayor precisión los elementos de la seguridad alimentaria más susceptibles a ser afectados por el clima y derivar a partir de este análisis recomendaciones específicas de acciones en las áreas de competencia de cada uno de los miembros de la MTT6.

De igual forma, la MTT6 puede utilizar la herramienta del visor, para acceder a otra información climática como los análisis de tendencia climática a largo plazo y las proyecciones de cambio climático con fines de planificación territorial, planes de desarrollo sectorial o el desarrollo de infraestructura estratégica.

#### 4.1.5. Generación de la información a ser difundida

Con la información revisada y validada en el seno de la MTT6 se generarán cuatro tipos de documentos:

- a) El acta de reunión de la MTT6 en la que se incluirán los acuerdos alcanzados por las instituciones presentes y las acciones que cada una de ellas propone y se compromete a realizar;
- b) Una hoja de ruta para seguimiento que permitirá a los miembros de la MTT6 la coordinación, articulación e implementación de las acciones de prevención, preparación y respuesta frente a las condiciones climáticas en las zonas vulnerables identificadas;
- c) Un informe técnico especial que contendrá la información a ser distribuida a los actores seleccionados por su relación con temas de seguridad alimentaria, empleando los medios previstos en el módulo de comunicación y difusión.  
El informe técnico especial será cargado por parte de la SGR al visor y distribuido a las instituciones miembros de la mesa y otros destinatarios previamente acordados según la situación.
- d) Un comunicado a públicos seleccionados, que estará enfocado en difundir información que los miembros de la MTT6 consideren pertinente.

El *Acta de la reunión* y la *hoja de ruta* se elaborarán de forma obligatoria por la MTT6 en cada reunión que se lleve a cabo. El informe técnico especial se emitirá cuando, por consenso de los miembros de la MTT6, se acuerde difundir esa información y se definan audiencias específicas a los cuales irán dirigidas las comunicaciones.

## 4.2. Protocolos de manejo de la información climática y de vulnerabilidad

El manejo de la información se realizará de acuerdo a las siguientes directrices:

- a) El visor SAGRC será usado por la SGR a través de sus salas de monitoreo provinciales de Azuay, Loja y El Oro y empleará la información provista en forma operacional por las red de estaciones meteorológicas del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI) y su sistema de predicción climática.

- b) En el módulo de vulnerabilidad del visor, la SGR identificará las parroquias donde se presenten probabilidades de lluvia y temperatura por sobre lo normal y bajo lo normal, de acuerdo a la predicción climática provista por el INAMHI
- c) De entre todas las parroquias expuestas a las anomalías climáticas según la predicción, se identificarán las parroquias que presenten mayor vulnerabilidad en relación a la seguridad alimentaria y consecuentemente las que tienen mayor riesgo a ser afectadas.
- d) El análisis desarrollado será recogido en el reporte que emitirá la SGR a la coordinación de la MTT6.

Para el análisis técnico que desarrollará el organismo monitor se cuenta con el apoyo del documento *Guía orientativa del visor SAGRC*, donde se presenta la forma adecuada de gestionar la información.

Para realizar el monitoreo de las condiciones climáticas y de vulnerabilidad en el ámbito de la cuenca del río Jubones se realizará empleando el visor SAGRC, donde se presenta la siguiente información:

### **I. Amenazas**

Para efectos de planificación a largo plazo, planes de desarrollo territorial, sectorial o desarrollo de infraestructura estratégica, el visor incluye la siguiente información:

a) Mapas con las proyecciones para el cambio de precipitación en porcentaje y para cambio en la temperatura media del aire producto de la combinación de dos modelos regionales (Remo y MRI-AGCM) y diez modelos globales del proyecto CMIP5. La combinación de los modelos tiene una resolución de 20 Km para un escenario medio de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Los mapas evidencian el cambio para el periodo 2020-2039 comparado con el periodo 1980-2000 y presentan tanto información anual como trimestral.

Para planificación a mediano plazo, el visor incluye la siguiente información:

a) Pronósticos dinámicos, en base al modelo dinámico *Weather Research and Forecasting Model (WRF)* configurado por el INAMHI. Éstos presentan mapas de pronóstico de precipitación y temperatura media del aire para el Ecuador publicados en la página web del INAMHI.

b) Pronósticos estadísticos, elaborados a partir de registros de datos del pasado de una variable que se quiere pronosticar y otra que actúa como pronosticadora. Una vez encontrada la relación y conociendo el comportamiento de la variable que sirve de pronosticadora se puede estimar el valor que puede tener la variable de interés en un período generalmente de 1 a 3 meses. Esto lo realiza el INAMHI utilizando la herramienta estadística *Climate Predictability Tool (CPT)* desarrollado por el *International Research Institute (IRI)* de la Universidad de Columbia, Estados Unidos y usada en todos los países de Sudamérica para predicción estacional. Se pueden obtener pronósticos de precipitación, temperatura máxima media, temperatura mínima media

y la climatología (los valores normales promedio para un determinado período) de referencia.

c) Predicción a plazos más largos que el trimestre no se realizan a nivel regional. Sin embargo, se incluye en la sección de “otros sitios de consulta”, información global sobre análisis del ENSO (*El Niño Southern Oscillation*), término que se utiliza para referirse tanto al evento El Niño como a La Niña y las condiciones neutrales. Estas fuentes elaboran pronunciamientos operacionales (sin interrupción) sobre el ENSO a escala global y regional (CIIFEN). Las fuentes colocadas en el visor como fuentes de referencia e información para alertas climáticas son: El Niño Oscilación del Sur, evolución y perspectivas, CIIFEN; *Climate diagnostics bulletin*, NOAA; ENSO Wrap-up, BoM; WMO El Niño/La Niña update, OMM y Análisis del Pacífico Oriental, CIIFEN

e) Monitoreo de eventos extremos: para lo cual se replica en el visor la sección de reportes, avisos y alertas del INAMHI

Finalmente, el visor incluye el pronóstico del tiempo, el cual no será utilizado directamente en el SAGRC diseñado para la cuenca del río Jubones por no ser el objetivo del mismo responder a emergencias hidrometeorológicas. El INAMHI realiza un monitoreo de la red de estaciones para ejecutar los modelos de pronóstico del tiempo para todo el país; el visor contiene el acceso a esta información como un servicio adicional a los usuarios del sistema.

## **II. Vulnerabilidad: Situación Territorial**

La información de vulnerabilidad territorial en la seguridad alimentaria fue estimada mediante la suma de los valores de vulnerabilidad de cada uno de los tres pilares de seguridad alimentaria, a través de la suma de las susceptibilidades parciales y de la diferencia de las capacidades adaptativas respectivas.

En el cuadro 1 se resume el diseño metodológico del análisis de vulnerabilidad de la seguridad alimentaria, donde toda la información base ha sido tomada de fuentes oficiales, según corresponde a cada indicador.

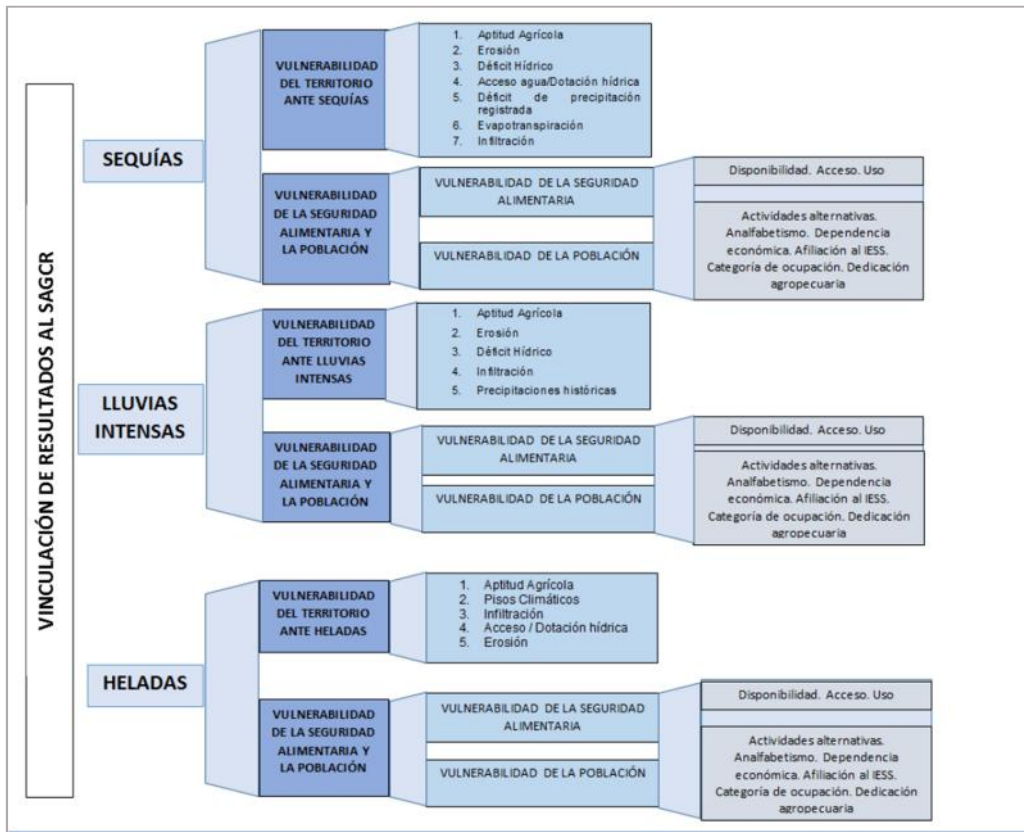


Figura 4 Vinculación de la información de vulnerabilidad al SAGRC

### 4.3. Protocolo para el monitoreo y emisión de reporte al MIPRO

A continuación, se detalla el protocolo para el monitoreo del visor y elaboración del reporte técnico al MIPRO es el siguiente:

<b>Sistema de Apoyo a la Gestión del Riesgo Climático para la Seguridad Alimentaria de la Cuenca del río Jubones (SAGRC)</b>			
<b>Protocolo</b>		<b>MONITOREO Y EMISIÓN DE REPORTE A INSTITUCION COORDINADORA</b>	
<b>PROPÓSITO</b>			
Detallar el procedimiento a través del cual el Organismo Monitor del Visor realiza el monitoreo de las condiciones climáticas y de vulnerabilidad en el ámbito de la cuenca del río Jubones, de forma mensual.			
<b>RESPONSABLE</b>			
Organismo Monitor del Visor, Oficinas de Monitoreo Provincial de las Zonales VI y VII, Secretaria de Gestión de Riesgo			
<b>PROCESO</b>			
<b>No.</b>	<b>Acción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Medio empleado</b>
1	Se actualiza de forma automática información climática en visor SAGRC para la cuenca del río Jubones	INAMHI	Visor SAGRC
2	SGR revisa y analiza las condiciones climáticas de la cuenca del río Jubones	Técnicos SGR	Visor SAGRC
3	SGR revisa y analiza los niveles de vulnerabilidad de la seguridad alimentaria, población y territorio asociados a las condiciones climáticas previstas para la cuenca del río Jubones	Técnicos SGR	Visor SAGRC
4	SGR analiza los probables niveles de riesgo que potencialmente se presentarían en la cuenca del río Jubones en base a las condiciones climáticas previstas y los niveles de vulnerabilidad presentes	Técnicos SGR	Visor SAGRC
5	Se informa condiciones climáticas, vulnerabilidades y riesgo analizadas a responsable de dirección de monitoreo	Oficina de Monitoreo SGR Técnicos SGR	Correo electrónico Visor SAGRC
6	SGR genera reporte con condiciones climáticas y vulnerabilidades identificadas para la cuenca del río Jubones (Reporte técnico de escenarios de riegos).	Coordinación SGR Técnicos SGR	Visor SAGRC
7	SGR envía el reporte generado a MAG para su contribución técnica	Técnicos SGR	Correo electrónico
8	MAG genera reporte y envía a SGR	Técnicos MAG	Correo electrónico



No.	Acción	Responsable	Medio empleado
9	SGR envía reporte SGR y anexa Reporte MAG a coordinación MTT6	Coordinación SGR Técnicos SGR	Correo electrónico Vía Quipux Visor SAGRC
<b>OBSERVACIONES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sugiere que el proceso de revisión de las condiciones climáticas y de vulnerabilidad sea revisado cada mes, de acuerdo a la actualización de información del INAMHI.</li> <li>• Se sugiere que el reporte se genere en los 5 primeros días hábiles, una vez que se actualice la información de INAMHI.</li> <li>• El reporte emitido por la SGR deberá contener el detalle de las condiciones climáticas previstas para la cuenca del río Jubones, así como las vulnerabilidades identificadas en cuanto a seguridad alimentaria, población y territorio.</li> <li>• Se sugiere se incluya en el reporte los mapas de vulnerabilidades generados en el visor como apoyo.</li> <li>• Para la elaboración del reporte se sugiere emplear el formato propuesto en el anexo 1 Modelo de Reporte de la SGR del módulo de comunicación.</li> <li>• Para la elaboración del reporte de MAG se sugiere emplear el formato propuesto en el anexo 1.1 Modelo de reporte de MAG del módulo de comunicación</li> </ul>			

#### 4.4. Protocolo de activación de la mesa MTT6

A continuación se detalla el protocolo para la activación de la mesa MTT6

<b>Sistema de Apoyo a la Gestión del Riesgo Climático para la Seguridad Alimentaria de la Cuenca del río Jubones (SAGRC)</b>			
<b>Protocolo</b>	<b>CONVOCATORIA A MIEMBROS DE LA MTT6</b>		
<b>PROPÓSITO</b>			
Detallar el procedimiento a través del cual se realiza la convocatoria de los miembros de la MTT6, de forma trimestral en una reunión ordinaria, o si las condiciones lo ameritan en una reunión extraordinaria mensual			
<b>RESPONSABLE</b>			
MIPRO			
<b>PROCESO</b>			
No.	Acción	Responsable	Medio empleado
1	MIPRO recibe reporte emitido por la SGR	MIPRO	Correo electrónico vía Quipux Visor SAGRC
2	MIPRO evalúa la información del reporte y decide convocar a reunión a los miembros de la MTT6	MIPRO	Correo electrónico vía Quipux
3	MIPRO emite convocatoria a miembros y envía adjunto reporte SGR	MIPRO	Correo electrónico vía Quipux
4	Miembros de la MTT6 confirman recepción de convocatoria y asistencia	Miembros de la MTT6	Correo electrónico vía telefónica
<b>OBSERVACIONES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso que alguno de los miembros delegados a la MTT6 no pueda asistir, se sugiere que confirme si se contaría con la asistencia de su alterno para tomar decisiones en este espacio.</li> <li>• Se sugiere que los miembros de la MTT6 puedan confirmar su asistencia en un lapso no mayor a 24 horas.</li> <li>• Se sugiere solicitar a los técnicos delegados de las instituciones información referente al territorio donde se presentan las condiciones amenazantes, a fin que sirvan como insumo para el planteamiento de acciones en el seno de la mesa.</li> <li>• Se sugiere solicitar la presencia de técnicos involucrados en el proceso de implementación del SAGRC en caso que el delegado oficial o su suplente no hayan participado en el proceso.</li> </ul>			

<b>Sistema de Apoyo a la Gestión del Riesgo Climático para la Seguridad Alimentaria de la Cuenca del río Jubones (SAGRC)</b>			
<b>Protocolo</b>	<b>ACTIVACIÓN DE LA MESA MTT6</b>		
<b>PROPÓSITO</b>			
Detallar el procedimiento a través del cual realiza la activación de la mesa MTT6, de forma trimestral en una reunión, o si las condiciones lo ameritan en una reunión extraordinaria mensual.			
<b>RESPONSABLE</b>			
MIPRO			
<b>PROCESO</b>			
<b>No.</b>	<b>Acción</b>	<b>Responsable</b>	<b>Medio empleado</b>
1	Apertura de la reunión	MIPRO	
2	Revisión de la agenda a tratar en la reunión	Secretario de la MTT6	
3	Revisión y evaluación de las acciones propuestas en las reuniones anteriores	MIPRO	
4	Presentación de reporte SGR	Técnico SGR	
5	Análisis y validación el reporte de la SGR en relación a las condiciones climáticas y vulnerabilidad identificada en la cuenca del río Jubones	MIPRO Miembros de la MTT6	
6	MIPRO junto con miembros toman decisiones y definen acciones a seguir	MIPRO Miembros de la MTT6	
7	Generación de acta de reunión de MTT6	MIPRO Secretario de la MTT6	
8	Elaboración de una hoja de ruta para el seguimiento de acuerdos	MIPRO Secretario de la MTT6	
9	Generación de informe técnico especial	MIPRO Secretario de la MTT6	
10	MIPRO emite documentos generados a instituciones participantes de la reunión	MIPRO	Correo electrónico vía Quipux
11	MIPRO envía documentos a Organismo Monitor para su alojamiento en el visor	MIPRO	
12	Miembros de la MTT6 confirmar recepción de documentos generados	Miembros de la MTT6	Correo electrónico

No.	Acción	Responsable	Medio empleado
13	Técnico SGR aloja documentos generados en el visor SAGRC		Visor SAGRC
<b>OBSERVACIONES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso que se decida la emisión de información a públicos específicos se sugiere emplear los canales establecidos en el documento “Módulo de comunicación”, en dependencia del público seleccionado.</li> <li>• Los participantes deberán firmar el acta de reunión elaborada durante esta actividad.</li> <li>• Para la elaboración del acta de reunión se sugiere emplear el formato propuesto en el anexo 2 Modelo de Acta de reunión de la MTT6 del módulo de comunicación</li> <li>• Para la elaboración del acta de reunión se sugiere emplear el formato propuesto en el anexo 3 Modelo Hoja de ruta para la MTT6 del módulo de comunicación</li> <li>• Para la elaboración del acta de reunión se sugiere emplear el formato propuesto en el anexo 4 Diseño propuesta para el informe técnico especial de la MTT6 del módulo de comunicación</li> </ul>			

#### 4.5. Protocolo de respuesta institucional ante eventos climáticos

A partir de los acuerdos alcanzados, y en base a la hoja de ruta generada durante la reunión de la MTT6, las instituciones participantes ejecutarán las acciones en los plazos acordados. Para verificar el avance de estas actividades, las instituciones reportarán de forma periódica a la institución coordinadora a través de un documento denominado “Reporte de ejecución de actividades” que consta en el Módulo de comunicación.

Se sugiere que se realice el seguimiento de las actividades en las reuniones trimestrales o extraordinarias, mas esta periodicidad deberá ser sometida a consenso en el seno de la MTT6, y estará en relación a las amenazas climáticas identificadas, y las actividades a ejecutarse. A continuación, se detalla el protocolo para la respuesta institucional ante eventos climáticos:

<b>Sistema de Apoyo a la Gestión del Riesgo Climático para la Seguridad Alimentaria de la Cuenca del río Jubones (SAGRC)</b>			
<b>Protocolo</b>		<b>RESPUESTA DE LAS INSTITUCIONES</b>	
<b>PROPÓSITO</b>			
Detallar el procedimiento a través del cual las instituciones reportan el avance de las actividades ejecutadas, así como de los obstáculos encontrados.			
<b>RESPONSABLE</b>			
Instituciones miembros de la MTT6			
<b>PROCESO</b>			
No.	Acción	Responsable	Medio empleado
1	Generación de reporte de ejecución de actividades	Miembros de la MTT6	
2	Envío de reporte de actividades a coordinación de MTT6	Miembros de la MTT6	Correo electrónico vía Quipux
3	Consolidación de reportes	MIPRO	
<b>OBSERVACIONES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se sugiere que la coordinación de la MTT6 consolide los reportes enviado, en un solo documento, a fin que pueda servir para realizar su seguimiento y como insumo para la siguiente reunión</li> <li>Se sugiere se pueda enviar el reporte de cumplimiento 5 días hábiles antes de la próxima reunión planificada.</li> <li>Para la elaboración de reporte de actividades se sugiere emplear el formato propuesto en el anexo 6 “Reporte de cumplimiento” del módulo de comunicación.</li> </ul>			

## Anexo 1. Organismo Monitor del Visor

Como se ha señalado en la sección 3.2 *Marco Nacional Vigente*, a través del reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, en su artículo 3 se establece lo siguiente:

“La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos es el órgano rector y ejecutor del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos”. Dentro del ámbito de su competencia le corresponde:

- a) Identificar los riesgos de orden natural o antrópico, para reducir la vulnerabilidad que afecten o puedan afectar el territorio.
- b) Generar y democratizar el acceso y la difusión de información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.

Con el fin de brindar operatividad, la SGR se encuentra conformada por unidades de gestión de riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, nacional y regional (Art. 19), y dispone de un esquema operativo de una oficina central y oficinas desconcentradas. El esquema está conformado por procesos sustantivos de la gestión de riesgos a cargo de 3 subsecretarías y 2 direcciones, de acuerdo al siguiente esquema:



Figura 5 Esquema operativo de la SGR

Acciones a realizar por parte del Organismo Monitor del visor

La SGR a través de su Coordinación Zonal 6 de la Provincia de Azuay y Coordinación Zonal 7 de la Provincia de Loja, y bajo una estructura técnico – funcional establecida a través de sus salas de monitoreo (a nivel provincial) realizará las siguientes acciones en el marco del SAGRC:

1. **Monitoreo del Visor:** La Secretaría de Gestión de Riesgo, a través de las direcciones provinciales de monitoreo de la Subsecretaría de Gestión de la información y Análisis de Riesgo, será responsable del seguimiento del visor del SAGRC para la seguridad alimentaria en la cuenca del río Jubones que se ha desarrollado en el marco del proyecto FORECCSA. Los usuarios principales del visor serán los integrantes de la MTT6 y la SGR como monitor del mismo. De igual manera, es necesario precisar que el visor será de libre acceso para cualquier usuario del territorio.



Se desarrollarán las siguientes actividades en el marco del monitoreo:

- Se revisará de manera periódica (cada mes<sup>3</sup>) la información climática que se vaya actualizando en el Módulo de Monitoreo, Análisis y Predicción Climática del visor con el fin de identificar potenciales amenazas y vulnerabilidades existentes en la región. La actualización se realizará de manera automática pues la información climática en el visor es obtenida directamente del INAMHI.
  - El monitoreo del módulo de *Predicción climática* en el visor deberá hacerse mensualmente.
  - La revisión de los reportes que constan en la sección *Información Adicional* del visor deberá realizarse quincenalmente por el organismo monitor del visor pues esto ayudará a identificar la presencia de una posible situación inusual.
2. **Comunicar y mantener informado al MIPRO:** De manera regular, el organismo monitor, a través de la persona delegada de las oficinas de Monitoreo de las Coordinaciones Zonales VI Azuay y VII Loja, mantendrá informado al MIPRO de la situación climática que se vaya actualizando en el visor. Además, deberá contar con toda la información climática y de riesgos en un formato de fácil comprensión (reporte técnico) cuando se realicen las reuniones ordinarias y extraordinarias de la MTT6. Dicho formato fue sugerido en el Módulo de Comunicación.
3. **Difundir la información generada en el seno de la MTT6:** los miembros de la MTT6 como resultado de sus reuniones elaborarán una Acta de la reunión y una hoja de ruta establecida sobre las acciones que tomarán cada uno de sus miembros. Adicionalmente, y dependiendo de la decisión consensuada de sus miembros, podrá emitir un informe técnico especial cuyo contenido podría incluir las condiciones climáticas que se presentarán, las zonas más vulnerables a estas condiciones y emitir recomendaciones de acciones específicas, tomando en cuenta la severidad del evento climático adverso y las parroquias más vulnerables en la cuenca del río Jubones.

Si los miembros de la MTT6 lo deciden, las oficinas de monitoreo provinciales de Gestión de Riesgos cargarán el informe técnico especial o la información que acuerden en el visor. En el marco de las acciones planteadas y por la naturaleza del SAGRC no se emitirán Alertas, sino que se podrían incluir estos informes técnicos especiales que recogerán las condiciones climáticas previstas a manifestarse en el territorio u otra información que la MTT6 considere pertinente.

---

<sup>3</sup> Se sugiere que se realice el monitoreo de la información de forma mensual, dado que este es el periodo de actualización de información del INAMHI

## Anexo 2. Mesa Técnica de Trabajo 6 (MTT6): Medios de vida y productividad

La segunda instancia en la cual el SAGRC articula acciones son las Mesas Técnicas de Trabajo 6 (MTT6) provinciales. La MTT6 es un espacio interinstitucional constituido como parte de la estructura de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE). Tiene como misión el coordinar acciones oportunas para evaluar y gestionar la reactivación de los sectores económicos, productivos y medios de vida en las zonas afectadas.

Los COE tienen como función permanente y global la reducción de riesgos, y se constituyen como estructuras interinstitucionales permanentes basadas en la coordinación y la complementariedad de capacidades y recursos.

El reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, artículo 24, indica que los Comités de Operaciones de Emergencia “Son instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre.

Los comités de operaciones de emergencia (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico, como lo establece el artículo 390 de la Constitución de la República. Existirán Comités de Operaciones de Emergencia nacionales, provinciales y cantonales para los cuales la Secretaría Nacional Técnica de Riesgos normarán su conformación y funcionamiento”.

Las MTT6 funcionará a nivel provincial (Azuay, Loja y El Oro), enmarcados en la estructura de la **Secretaría de Gestión de Riesgos, en sus zonales VI y VII**. Las MTT6 tendrán dentro de sus funciones en el SAGRC analizar el reporte técnico emitido por la SGR donde se presentan las condiciones climáticas previstas, de forma conjunta con la información de vulnerabilidad y riesgos de la cuenca del río Jubones. Sus miembros tendrán entre sus tareas:

- Identificar posibles efectos en el territorio de la cuenca del río Jubones que puedan producir los diferentes niveles de riesgo que se identifiquen.
- Plantear acciones que cada una de las instituciones miembro de la mesa ejecutará de acuerdo a sus competencias y planes de prevención, preparación y respuesta propios.
- Generar, si lo consideraran pertinente, un informe técnico especial dirigido a públicos y medios de difusión seleccionados, con información relacionada a las condiciones climáticas que se presentarán, las zonas más vulnerables ante estas manifestaciones del clima y sugiriendo posibles buenas prácticas o medidas para mitigar los impactos que se puedan presentar.

## Integrantes de la MTT6 en el ámbito del SAGRC

A nivel provincial las MTT6 se encuentran conformada por los siguientes miembros:

<b>Institución coordinadora</b>	MIPRO
<b>Integrantes principales</b>	GAD-P (productividad) Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Ministerio de Acuicultura y Pesca (MAP) Ministerio de Turismo (MINTUR) BANECUADOR
<b>Integrantes de soporte</b>	Corporación Financiera Nacional (CFN) Banco de Desarrollo del Estado (BDE) Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (EPS) Ministerio de Comercio Exterior (MCE)

Como apoyo a al trabajo que desarrolle las MTT6 en el marco del SAGR se propone invitar a instituciones relacionadas con la seguridad alimentaria y cambio climático en la cuenca del río Jubones, como las mencionadas a continuación:

- Ministerio de Ambiente del Ecuador (MAE)
- Secretaria de Gestión de Riesgos (SGR)
- Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI)
- Secretaria del Agua (SENAGUA)
- Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias (INIAP)
- Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)
- GAD's Locales

De igual manera, se puede invitar de manera puntual a actores del sector privado, ONGs, o academia, según se considere necesario y/o pertinente. Esta es una facultad que está claramente establecida en la conformación y funcionamiento de los Comités de Gestión de Riesgos y sus mesas de trabajo a todos los niveles.

Los integrantes de la MTT6 trabajarán, coordinadamente, con los gobiernos locales en el análisis de la información y los posibles impactos que se den en la cuenca y planteando las acciones que cada una de las instituciones deberán llevar a cabo para enfrentar las condiciones climáticas observadas en el período analizado.



### Anexo 3 Instituciones vinculadas a la MTT6

De acuerdo a la información generada en el Acta de la reunión de la MTT6 y la hoja de ruta planteada, y si es el caso, del informe técnico especial de la MTT6 y las acciones que se acuerden con los actores de la mesa, las instituciones realizarán acciones de prevención, preparación y respuesta de forma coordinada de acuerdo a los planes establecidos para cada una y en base a sus competencias.

Se sugiere que se realice el seguimiento a las actividades desarrolladas en el territorio en las reuniones trimestrales y extraordinarias de la MTT6, a fin de verificar el cumplimiento de los acuerdos y la efectividad de las acciones realizadas. De igual manera se revisarán las acciones no desarrolladas y las posibles causas de su incumplimiento.

El objetivo de esta retroalimentación en el seno de la MTT6 es que exista un intercambio fluido de información y las experiencias adquiridas contribuyan a una mejor identificación y articulación de acciones a ejecutar en el territorio y en forma progresiva el sistema se vaya fortaleciendo.